

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 2023-00238.

De la revisión minuciosa del expediente, se advierte que en auto del 12 de septiembre del año en curso, se indicó erradamente el valor asignado por concepto de agencias en derecho, por lo cual, en aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho **RESUELVE:**

Corregir el numeral 4 del auto de fecha 12 de septiembre de la presente anualidad, en el sentido de asignar por concepto de agencias en derecho la suma de \$1.858.014,44 y no como allí se indicó (\$69.675.541).

En lo demás, la citada providencia permanecerá incólume.

Por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas, atendiendo la anterior corrección.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b8c42d89087c638d7e84853c70329ce0bb0b52eb1e2978d4a2f244314186ab**

¹Esta providencia se notificó por estado No. 113 de 27 septiembre de 2023.

Documento generado en 26/09/2023 12:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>